

Original

JUNTA ÚNICA DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DEL EDUCADOR DEL NIVEL OBLIGATORIO



Bulnes esq. Caja de Ahorro - T.E. FAX 0380-4439417 - La Rioja - www.juetaeno.com

FICHA DE DESIGNACION DEL DOCENTE

SR./A PROFESOR/A

Ocampo, Camila Nazaret

D.N.I. Nº: 37.654.844

ORDEN DE MERITO: 21 Pje 13,80

LOM: Oficial Año 2019

La J.U.E.T.A.E.N.O. Nivel Inicial y Primario, le comunica a Ud. que de acuerdo a las Normativas vigentes el día 19 del mes de Marzo del año 2019, ha sido designado en la Escuela/Jardín Nº 1411 con domicilio en Bº Asodivino de la localidad La Rioja del Dpto. Capital en el cargo maestro de inglés del turno M en remplazo de Vargas, María de las Mercedes DNINº 13.694.117

EL CARÁCTER DE LA DESIGNACION: INTERINO

SUPLENTE

EL ORIGEN DE LA VACANTE:

LICENCIA LEY 9911 ART.

INC.

CREACION

JUBILACION

RENUNCIA

CAMBIO DE FUNCIÓN

AUTORIZACION

OTROS:

Deberá presentarse ante la dirección del establecimiento educacional para tomar posición del cargo en forma inmediata, en caso de Capital 24 hs y en el interior 48 hs.

Saludamos a Ud. atentamente

Prof. Flavio N. Gómez
Miembro Titular
JUETAENO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Prof. Nelson Martínez Van Cauterica
PRESIDENTE
J.U.E.T.A.E.N.O.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Queda Ud. debidamente NOTIFICADO/A:

OBSERVACION: Deberá presentarse ante las autoridades del establecimiento educacional con la siguiente documentación:

Acta n.º 50

En la ciudad de La Rioja, capital del mismo nombre a los 20 (veinte) días del mes de marzo del año Dos mil Diecinueve, se reunieron en el local de la Escuela N.º 411 Dr. René Pavador la Sra. Vice Directora Patricia Dahbar los señores Marcela Rojas, Cristina Eschbars y la Decana de Inglés Ocampo Camila D. N. J. 37.654.244 quien en este acto toma posesión al cargo de Profesora de Inglés de 2º a 7º grado turno mañana enemplazada de la Profesora Luciana Mercedes G. N. 13.694.117 quien se encuentra de licencia ley 9911 artículo 7.2.3.

El equipo directivo le da la bienvenida y le desea éxito en su función

Cristina Eschbars
Secretaria



MARCELA BEATRIZ DAHBAR
DIRECTORA ESC. N.º 411
"DR. RENE PAVADOR"
LA RIOJA

Marcela Rojas
Secretaria Administrativa

Esc. N.º 411
Esc. Ciencia y Tecnología

Ocampo Camila

37.654.244

ESCUELA N° 248
FRANCISCA GERONIMA BARROS
LA RIOJA

LA RIOJA, 10 de Noviembre del 20...

DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 1...

Prof.: José Antonio Martínez Vego

S. D.

Comunico a Usted, que ha sido designada/o
en el cargo de Profesor/a de Inglés suplente-interino en la
Escuela de su Dirección el / la Prof. Vargas Maria de las Mercedes
D.N.I. N° 13.694.117 en reemplazo de Marcela Rita
Villafañe por padrón Complementaria según Nro. De orden
19 vacante por lic 7.2.2
con un puntaje de 10

En consecuencia se servirá darle posesión
del cargo, comunicando a la Escuela cabecera la fecha de presentación.

Saludo a Usted, muy atentamente



[Signature]
FRANCISCA NIETO DIAZ
DIRECTORA ESC. N° 248
FRANCISCA GERONIMA BARROS
D.N.I. N° 12.569.726



Ministerio de Educación y Cultura

Manilla de Declaración Jurada de Cargos

1 Tipo de Documento DNI LE LC.

2 Número de Documento: 13694117

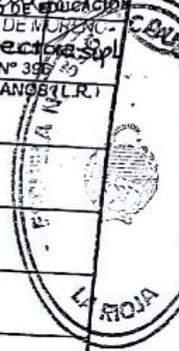
2BIS Número de C.U.I.L.: 27-136941173

3 Apellido y Nombre: Vargas María de las Mercedes

D	Dependencia o Establecimiento	Fecha de Ingreso	Codigo Cargo	AG	CR	Ant	Asignatura o Denominación del cargo	12-18													
								H	N	C	D	T	Lunes	Martes	Miercol	Jueves	Viernes	Sabado			
A	Centro Educativo Provincial N° 1 Escuela	13/11/06	D01	D	S	2 años	Inglés	12	P	12 ^o	U	M	9:25 12:00		8 hs 10:35		8 hs 10:35				
D	Caudillos Riojanos N° 36 Escuela	16/04/01	D01	D	I	2 años	Inglés	12	P	4 ^o	A	B	M		8:00 12:00		8:00 12:00				

FIRMA DEL

 PROF. ADRIANA HEREDIA
 VICE-DIRECTORA
 CENTRO EDUCATIVO/ECIAL N° 1
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 ZULIA A. PAEZ DE MONTANO
 Vice-Directora Sopl
 ESCUELA N° 365
 CAUDILLOS RIOJANOS (L.R.)



19 Es Jubilado /a :

20 Fecha de Jubilación : - - -

Resolución N° : - - -

F2

ver instructivo al dorso



Cada día temprano, siempre.

PPR002-FOLIO 1

Notificación de Acuerdo de Prestación

Buenos Aires, 25/04/2019

Sr/Sra: VARGAS MARIA DE LAS MERCE

Documento: DU 13694117

CUILTI: 27-13694117-3

Prestación N°: 140006744503

Expediente: 024-27-13694117-3-904-000001

Domicilio:

N° 672 Piso: Depto:

Calle: AV SANTA ROSA

Localidad: LA RIOJA Provincia: LA RIOJA (CP 5300)

Por la presente, pongo en su conocimiento que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01278 de fecha 28/03/2019 , la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a Ud. la prestación de: PBU-PC-PAP -DOCENTE DTO 137/05 , según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el 01/05/2019, con un haber mensual inicial de \$13890,43, cuyos importes retroactivos y mensuales de haberes y descuentos se detallan en folio 2 anexo, los cuales serán puestos a su disposición en el banco allí indicado a partir del mensual mayo de 2019 . En caso de que no se efectivizara el pago, producto de los controles centralizados de liquidación (conforme Resolución DEA n° 239/09), deberá concurrir a la UDAI más cercana a su domicilio a fin de informarse del motivo de la retención.

Fljase en \$9 cuotas de \$ 208,80 que se descontarán de los haberes retroactivos y mensuales en concepto del plan de regularización de la deuda por el que Ud. optó, cuyo vencimiento no se hubiera operado y hasta el vencimiento de la última cuota del mecionado plan, aunque los importes de dichas cuotas superen el límite del 20 %, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 14 de la Ley N° 24.241, cuando en razón del monto total de la deuda y del plazo de duración del plan de moratoria, así lo determine.

Importante: Las cuotas de moratoria que hubieran vencido con anterioridad a Julio de 2006 o a la fecha de inicio de este trámite, si fuera posterior a dicho mes, deberán ser abonadas por Ud. en el Banco bajo apercibimiento de suspensión del pago o Baja de esta prestación, en caso de su incumplimiento.

Saludo a Ud. atentamente.


Lic. Emilio Basavilbaso
Director Ejecutivo de ANSES

Recursos: Si Ud. no está conforme con todos o algunos de los aspectos que integran el presente acuerdo, podrá interponer los siguientes recursos en el plazo y en la forma indicada en cada caso:

Recurso de	Características	Forma de Interposición	Plazo de Interposición.
Revisión ante la CARSS	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal. Excluye solicitudes de reajustes por movilidad o de planteos Inconstitucionalidad.	La petición debe ser interpuesta por el titular de derecho ante la UDAI designada al tramitar el turno.	Dentro de los 30 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación. A tal fin, se deberá solicitar a través del sistema web (autopista de servicios) el turno correspondiente
Reconsideración Decreto 1759/72) (art. 84	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal.	Mediante un escrito dirigido al Sr. Director Ejecutivo, presentado en la UDAI de ANSES que dictó la resolución.	Dentro de los 10 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación.
Demanda de Imputación del Acto Administrativo (Ley 24.463 -art. 16 y siguientes y Código de Procedimientos Civil y Comercial Nacional)	Necesita patrocinio de letrado. Procede también contra las Resoluciones dictadas por la CARSS y por las UDAI con motivo de los recursos de revisión y reconsideración respectivamente.	Mediante un escrito de demanda presentado en Capital Federal ante la CFSS (este asigna un Juzgado de 1ra. Instancia de la SS) o ante los Juzgados Federales con asiento en las Provincias.	Dentro de los 90 días hábiles judiciales contados desde la fecha de recepción de la presente.

Aclaraciones: CARSS: Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social. CFSS: Cámara Federal de la Seguridad Social .